

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Habiendo expirado el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional, de la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria de 29 de enero de 2021, ha aprobado definitivamente el texto íntegro de la modificación del mencionado artículo, una vez resueltas las alegaciones presentadas, lo que se hace público para su general conocimiento, entrando en vigor a su publicación y permaneciendo su vigencia hasta su modificación y/o derogación expresa:

Cuota tributaria.

Artículo 7.

Cuota fija, al trimestre/usuario	6,255 €
Depuración, por m3 de agua consumida	0,20 €

Pedro Muñoz, 1 de Febrero de 2021.- La Alcaldesa accidental, María Sol Izquierdo Doral.

Anuncio número 308

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>